



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Presentaron acción de inconstitucionalidad

Profesionales en ciencias biológicas buscan ser reincorporados a la Ley General de Salud

Asociación de Estudiantes de Microbiología en desacuerdo con algunas de las reivindicaciones

10 AGO 2016 Vida UCR



El 31 de mayo pasado, profesionales y estudiantes de ciencias biológicas de tres universidades públicas: UCR, UNA y TEC se manifestaron frente a la Sala Constitucional y presentaron una acción de inconstitucionalidad en contra de una medida que consideran discriminatoria por parte del Ministerio de Salud (foto cortesía Escuela de Biología).

Una reforma realizada en el 2004 a la Ley General de Salud, que pretendía incorporar a los graduados en enfermería a esta ley, terminó por **excluir a más de 2000 profesionales de Biología y Biotecnología del ejercicio laboral en el área de la salud.**

El artículo 40 de dicha legislación indica que **las disciplinas que pertenecen al área de las ciencias de la salud son Farmacia, Medicina, Microbiología, Química Clínica, Odontología, Veterinaria, Enfermería, Nutrición y Psicología Clínica**, lo que garantiza a los profesionales de estas disciplinas los derechos que se establecen en la **Ley de Incentivos Médicos**.

Sin embargo, **los profesionales en ciencias biológicas quedaron excluidos de la Ley General de la Salud, tras la eliminación del segundo párrafo del artículo 40, que permitía a cualquier otra profesión que tuviera una relación directa con la salud humana ser considerada como tal**, en virtud del campo de acción de la disciplina profesional.

“Sí estamos capacitados para desarrollar y ser los investigadores principales en el campo de la salud. Nuestros graduados se dedican desde el inicio de la especialidad a formarse en un área que puede ser de la salud. **Por ejemplo, los que trabajamos en genética humana sabemos de epidemiología, citogenética, biología celular y molecular**”, afirmó el director de la [Escuela de Biología](#) de la Universidad de Costa Rica, **Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta**.



La presidenta de la Asociación de Estudiantes de Biología de la UCR, Ashley Wroe, expresó que los biólogos dedican muchos años al estudio de la vida y, por lo tanto, están en capacidad de laborar en ciertas áreas de la salud (foto ilustrativa archivo ODI).

Por esta razón, el [Colegio de Biólogos de Costa Rica](#), junto con docentes y estudiantes de las escuelas de ciencias biológicas de la Universidad de Costa Rica (UCR), la Universidad Nacional ([UNA](#)) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica ([TEC](#)), han llevado su lucha hasta la Sala Constitucional con el fin de restablecer el párrafo dos del artículo 40 de la Ley General de Salud, y así obtener los derechos que les fueron eliminados hace 12 años.

En la acción de inconstitucionalidad, que fue admitida el 14 de junio anterior para su conocimiento, el movimiento demanda del Estado el derecho al trabajo. Para su defensa, los profesionales proporcionaron como prueba dos casos concretos: uno en el que el Ministerio de Salud advirtió a un laboratorio de patología privado que lo cerraría, porque quien conducía los análisis era una profesional en biotecnología del TEC, y el otro caso es el de un biotecnólogo de la UNA a quien no se le permitió abrir su propio laboratorio.

En el movimiento estudiantil participan las tres asociaciones de estudiantes de las universidades públicas, así como los consejos de estudiantes, que son organizaciones que agrupan a las asociaciones de estudiantes. Asimismo, la Asociación de Estudiantes de Biología de la UCR cuenta con el apoyo del Consejo de Estudiantes de Ciencias Básicas y de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR).

Implicaciones de la exclusión

La modificación que se realizó al artículo 40 de la Ley General de Salud impide que los profesionales en el área de Biología ejerzan de forma plena la carrera o especialidad en la que se formaron durante más de seis años. Esto porque si un biólogo o biotecnólogo desea abrir o laborar en un laboratorio el Ministerio de Salud exige la regencia de un profesional en Microbiología y la autorización del Colegio de Microbiólogos, ya que según la ley la Biología no pertenece al área de la salud.



Los profesionales y estudiantes de Biología y Biotecnología consideran que hay una contradicción por parte del Estado al formarlos y después no permitirles ejercer en el área en la cual fueron formados (foto cortesía Escuela de Biología).

“En el mundo ha habido una modernización del conocimiento, ahora el conocimiento es integral y multidisciplinario. Por lo tanto, es obsoleta cualquier defensa gremialista que tienda a excluir a otras áreas y actividades que competen a la investigación y al libre derecho al trabajo”, explicó Gutiérrez.

Según un comunicado del Colegio de Biólogos, esta situación **significa menos oportunidades laborales para Biólogos, Biotecnólogos, Genetistas y profesionales afines**, y propicia un aumento en el índice de desempleo que alcanza el 5,61 % y sobre todo, de subempleo, que llega al 11,15 %.

Según el director de la Escuela de Biología de la UCR, **“hay una contradicción por parte del Estado** al formar a los profesionales en Biología y Biotecnología y después no permitirles ejercer en el área en la cual fue formada”.

Asimismo, la presidenta de la **Asociación de Estudiantes** de esa Escuela, Ashley Wroe Miranda, afirmó que los graduados en Biología tienen el derecho y la formación para

participar en múltiples áreas, entre ellas la salud.



La Asociación de Estudiantes de Microbiología manifestaron en un comunicado que los profesionales en biología no están formados para trabajar en el campo de la salud (foto archivo ODI).

“Nosotros estudiamos la vida, dedicamos muchos años en entender cómo funcionan los aspectos básicos de la vida. Tanto así, que cuando han habido hallazgos biológicos contundentes, han otorgado el Premio Nobel de Medicina a biólogos”, expresó Wroe.

Además, aseguró que han tenido conversaciones con la Asociación de Estudiantes de Microbiología de la UCR y que el punto de vista de las nuevas generaciones es más abierto. “Las luchas gremiales son un asunto generacional, las nuevas generaciones tenemos un punto de vista más abierto y eso lo hemos visto en muchos estudiantes actuales de Microbiología”, añadió.

Uno de los principales mensajes que ha dejado la campaña de lucha por parte de los profesionales de Biología es que la iniciativa no desea desatar controversias gremiales; por el contrario, busca que los temas de salud puedan abordarse de forma integral e interdisciplinaria.

“Es una lucha tercermundista por parte de un gremio particular, en este caso de los microbiólogos, y un error histórico el haber hecho ese cambio en la ley sin prever el avance del conocimiento, la integralidad, la multidisciplinaria y la globalización que se está dando en el mundo en este momento”, expresó Gutiérrez.

Estudiantes de Microbiología aclaran

En un comunicado enviado por la **Asociación de Estudiantes de Microbiología de la UCR** en respuesta al artículo publicado el 22 de junio pasado en este sitio web, manifestaron que reconocen el "legítimo derecho" de los profesionales y estudiantes de Biología a manifestarse sobre su situación laboral. Sin embargo, consideran que **la lucha se debe dirigir hacia las raíces del problema, que radica en el perfil profesional, en la preparación que reciben en las universidades y en la falta de planificación de estas instituciones educativas que ha desencadenado la situación de desempleo.**

La representante de dicha Asociación, **Claudia Escobar Prado**, expresó que el principal desacuerdo tiene que ver con la intención de los profesionales en ciencias biológicas de trabajar en el campo de la salud, específicamente en el ámbito clínico, así como en que se modifiquen los reglamentos de los laboratorios clínicos para la eliminación de la figura del regente, que en la actualidad recae sobre un microbiólogo.

"A nosotros nos preocupa que los biólogos quieran modificar los reglamentos de regencia de los laboratorios clínicos. **Los regentes tienen que ser microbiólogos. Estos son los únicos profesionales en este país que se han formado específicamente para esa función**", argumentó.

Escobar explicó que **la responsabilidad legal recae sobre los regentes**, en caso de equivocaciones en la aplicación y en el resultado de un examen clínico, lo cual podría tener implicaciones sobre la vida de un paciente.

En ese sentido, los dirigentes de la Asociación afirmaron en el comunicado que "la formación biomédica que se recibe en una carrera del área de la salud no consiste solo en el estudio de los organismos desde el enfoque de la ciencias básicas, sino que concentra la mayor parte del *currículum* académico en el estudio de disciplinas que se relacionan directamente con el ámbito clínico y clínico-hospitalario".

En el caso de los biólogos con estudios de posgrado en áreas de la Microbiología, "debería existir la posibilidad para que ejerzan en su ámbito de estudio"; es decir, la Biología, ya que "una maestría no sustituye la formación base de cinco años", concluyó.

Nota original publicada el 22 de junio del 2016.

Última actualización con aclaración de estudiantes de Microbiología: 10 de agosto del 2016.

[Paula Umaña](#)

Periodista, Oficina de Divulgación e Información

paula.umana@ucr.ac.cr

[Patricia Blanco Picado](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información

patricia.blancopicado@ucr.ac.cr

Etiquetas: [biologia](#), [biotecnologia](#), [microbiologia](#), [ley general de salud](#), [microbiologia](#), [escuela de biologia](#), [salud](#), [asociacion](#), [estudiantes](#), .